



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área de Secretaría

Rectificación de error material de Acuerdo de Pleno de aprobación del Reglamento regulador de la jornada de trabajo, registro de jornada y control horario y teletrabajo

Rectificación de error material de Acuerdo de Pleno de aprobación del Reglamento regulador de la jornada de trabajo, registro de jornada y control horario y teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Peligros

Área funcional: Ordenanzas y Reglamentos

Dpto: Ordenanzas locales-gubernativas

Expte: 2950/2024

Asunto: Rectificación de error material de Acuerdo de Pleno de aprobación del Reglamento regulador de la jornada de trabajo, registro de jornada y control horario y teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Peligros

ANUNCIO

El **PLENO MUNICIPAL** del Excmo. Ayuntamiento de Peligros, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de octubre de 2025, excluido el contenido de debate, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

<<7.- EXPEDIENTE 2950/2024. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ACUERDO DE PLENO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA JORNADA DE TRABAJO, REGISTRO DE JORNADA Y CONTROL HORARIO Y TELETRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

DICTAMEN DE COMISIÓN

Conforme a lo previsto en los artículos 93 y 97.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, de 6 de octubre de 2025, que resulta del siguiente tenor:

ANTECEDENTES

Visto el Acuerdo de Pleno de 7 de mayo de 2025, de aprobación del Reglamento regulador de la jornada de trabajo, registro de jornada y control horario y teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Peligros, cuyo texto definitivo fue publicado en BOP de Granada núm. 172, de 10 de septiembre de 2025.

Advertido error material en la transcripción de dicho Acuerdo, al no haberse incorporado los Anexos al referido Reglamento:

Anexo I: Modelo de solicitud de autorización para la prestación del servicio en la modalidad de trabajo a distancia en modalidad de teletrabajo.

Anexo II: Modelo de Declaración Responsable.

Visto el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento, de fecha 1 de octubre de 2025, en el que se constata el error material.

CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Habiéndose constatado que se trata de un error material en la transcripción, al haber aprobado anteriormente el Pleno municipal los referidos Anexos.

Considerando la potestad de esta Administración para rectificar los errores materiales de transcripción (artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

A la vista de lo anterior, la Comisión informativa de Asuntos de Pleno, por unanimidad, dictamina elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Rectificar el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión de 7 de mayo de 2025, incluido en el punto 4 del orden del día, de aprobación del Reglamento regulador de la jornada de trabajo, registro de jornada y control horario y teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Peligros.

A results de la presente rectificación, quedan incorporados como Anexos al referido Reglamento:

ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO

1.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I.

2.- DATOS PROFESIONALES.

PUESTO QUE OCUPA

AREA

3.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN QUE SE SOLICITA.

a) Nivel de teletrabajo que se solicita: __ :: __

b) Período de teletrabajo solicitado: _____

c) Jornadas semanales a teletrabajar: _____

4.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. (Acreditación de circunstancias para aplicación de criterios de autorización)

a) _____

b) _____

c) _____

d) _____

El/la que suscribe SOLICITA la autorización para la prestación del servicio mediante trabajo a distancia o teletrabajo, conforme a lo establecido por el Reglamento regulador de la jornada de trabajo, registro de jornada y control horario y teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Peligros, aprobado por el Pleno con fecha 7 de mayo de 2025, en las condiciones expuestas en el apartado 3 de la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma.

En Peligros, a __ de 20__.

(Firma de la persona interesada).

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Cabra a fin de tramitar su solicitud. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas Únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigirse por escrito mediante registro de entrada del Ayuntamiento a la Comisión de Seguimiento del Teletrabajo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELIGROS.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

De conformidad con lo establecido en el Reglamento regulador de la jornada de trabajo, registro de jornada y control horario y teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Peligros, aprobado por el Pleno con fecha 7 de mayo de 2025.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

A) Que a la fecha de presentación de la presente solicitud reúne los requisitos del artículo 24 del citado Reglamento, o en su defecto, que se compromete a reunirlos en la fecha de la autorización.

B) Que acepta el contenido del Reglamento Regulador del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Peligros.

C) Que se han leído las recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales facilitadas por la Administración y, de que, a la fecha de inicio de la autorización del trabajo a distancia o teletrabajo, en caso de producirse, éstas se cumplirán en la oficina a distancia, comprometiéndose a cumplimentar, a tal efecto, el cuestionario de autoevaluación a que se refiere el presente Acuerdo.

En Peligros, a __ de __ 20__.

SEGUNDO: Mantener el resto de pronunciamientos de dicho acuerdo en sus propios términos y efectos.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia, ambos de la Sede Electrónica Municipal, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

EXPOSICIÓN DEL ASUNTO Y DEBATE DE LOS GRUPOS MUNICIPALES (transcrito en el Acta de la sesión).

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO POR EL PLENO

Sometido a votación el dictamen como acuerdo plenario municipal, se obtuvo el siguiente resultado: dieciséis de los diecisiete miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido>>.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL ALCALDE,

Roberto C. García Jiménez